



PRESIDENCIA DE LA REP

<http://saia.pereira.gov.co>

4  
IN  
IS  
CIÓN

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **1462-2016**  
Fecha: 15/01/2016-14:02:59  
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Infraestructura

No de Oficio 137

D:18.02.01  
Pereira, 07 de enero de 2016

Ingeniero  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
ALCALDÍA DE PEREIRA  
CRA 7 # 18-55 PISO 9  
3248153  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO . Radicado No.10911

Cordial saludo,

En atención a los oficios radicados en la Entidad con No. 10856 y 10911 ambos del 22 de diciembre de 2015, en los cuales se solicita información acerca de la Licencia Ambiental tramitada por la Empresa Papeles Nacionales, por supuesta ampliación de la planta y afectaciones a árboles de la Samanea samán, al respecto nos permitimos remitir oficio con el cual se dió respuesta al derecho de petición radicado en la Entidad con el No. 8980 del 26 de octubre de 2015, interpuesto por los señores Darío Pineda Idarraga Corregidor de Puerto Caldas y el señor Gildardo Arenas Mesa, rector de la Institución Educativa Carlos Castro Saavedra.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Anexos: OFICIO # 17767 DE 2015, RPTA A DERECHO DE PETICIÓN

Con Copia: - Arquitecto HENRY CABRERA DIAZ, DIRECTOR, PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, Carrera 7 N° 18-55 Piso 9, Pereira

Proyectó: JHON JAIVER VEGA AMADO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 17767

D:18.02.01  
Pereira, 20 de noviembre de 2015

Doctor  
**DARIO PINEDA**  
CORREGIDOR  
Corregiduría del Corregimiento de Puerto Caldas  
3116065849  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN . Radicado No.8980

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición radicado en la Entidad con el No. 8980 del 26/10/2015, referente a labores de adecuación de terreno ubicado frente a la Empresa Papeles Nacionales S.A. en el corregimiento de Puerto Caldas jurisdicción del municipio de Pereira, el cual se remite a la Corporación, haciendo la solicitud de *garantizar que los samanes paisaje cultural de Puerto Caldas y patrimonio nuestro, no sean talados como lo asegura un funcionario que está trabajando en esos predios en las labores de explanación*, al respecto informamos lo siguiente:

Profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación, realizó visita técnica el día 19 de noviembre de 2015, al lote ubicado diagonal a la Institución Educativa Carlos Castro Saavedra, en el corregimiento de Puerto Caldas en las coordenadas X: 1018166 Y: 1129849 acompañado por el docente Alexander Granada de dicha Institución, al momento de la visita no se observó maquinaria, ni personal en el sitio, se encontraron dos árboles de la especie *S samán* familia fabaceae, de gran porte, en buen estado fitosanitario, estos árboles se encuentran en la delimitación del predio, no se observó vestigios de aprovechamiento de los mismos. En el lote no se encuentran fuentes hídricas que lo circunden o atraviesen. Se observó disposición de escombros esparcidos en el mismo.

Adicional a lo anterior, se observó aviso de iniciación de trámites para obtención de licencia urbanística, el cual fue otorgado por la Curaduría Urbana Primera de Pereira, con radicación No.150253 de marzo 24 de 2015, igualmente previo al recorrido se indagó en la Curaduría del corregimiento, si la Empresa Papeles Nacionales había dado respuesta al derecho de petición, evidenciando un oficio del 10 de noviembre de 2015, en donde dicha Empresa, representada legalmente por el señor Waihung Armando Hung Fong responde a los interesados lo siguiente: *debe aclararse que la sociedad que represento no ha solicitado, ni es titular ni cuenta con convenios vigentes a la fecha con ningún tercero, respecto del predio y obra que se adelanta para la construcción de 3 OFICINAS DE UN PISO, CON UN AREA DE 54,00 M2, PUES EL RADICADO No. 15023 mencionado en su comunicación corresponde a la Licencia Urbanística No. 000936 del dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015), la cual fue concedida por la Curaduría Urbana Primera de Pereira a la señora Gloria Inés Duque para la modalidad de obra nueva*.

En conclusión, al momento de la visita no se observó afectaciones significativas a los recursos naturales



En sintonía con el planeta

renovables, sin embargo, se remite copia del presente oficio a la Curaduría Urbana Primera de Pereira, con el fin que esta Entidad requiera a la señora Gloria Inés Duque a quien según lo informa la Empresa Papeles Nacionales S.A., se le otorgó la Licencia Urbanística No. 000936 de 2015, tramitar los respectivos permisos y autorizaciones ambientales para el usos de los recurso naturales, en caso que el proyecto a desarrollar tenga contemplado el uso de los mismos.

Los posibles tramites que darían lugar para este tipo de proyecto corresponden a la Autorización de Aprovechamiento Forestal Único y Autorización para Disposición Final de Escombros y Material Sobrante de Descapote y Excavación.

Cabe mencionar que la comunidad en caso que observe intervención a los árboles de Samán u otra afectación a los recursos naturales, podrá comunicarse con la Policía Nacional por infracción en contra de los recursos naturales, dicha autoridad deberá presentarse de manera oportuna a atender la situación y enviará informe a la Corporación para las acciones que dé lugar de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 de 2009 por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**  
Subdirector de Gestion Ambiental Sectorial

Con Copia: - Doctor GILDARDO ARENAS MESA, Rector IE Carlos Castro Saavedra Paraje La Marina, Corregimiento de Puerto Caldas, Pereira

Proyectó: JHON JAIVER VEGA AMADO - SUBDIRECCION DE  
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1462
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	137		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA A OFICIO RADICADO N° 10911	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

